AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

4685

ORDEN de 27 de septiembre de 2023, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Estando vacante el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, código 520010, dotación 93, en la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda, y conforme a lo dispuesto en el artículo 102.2.c) de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y previo informe favorable de la Dirección de Función Pública, este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– El puesto de trabajo que se convoca a través de la presente Orden podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos exigidos para el desempeño del mismo establecidos en el anexo a la presente Orden.

Segunda.– Los/as aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección de Servicios del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercera.– Los/as aspirantes deberán acompañar a su escrito un «curriculum vitae» en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y curso realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen los/as aspirantes oportuno manifestar.

A la citada solicitud las personas aspirantes deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes a partir del

día siguiente a la publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2023.

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado:

– Denominación: Secretario/a Alto Cargo (Código 520010, dotación 93).

– Localización: Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.

– Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

– Localidad de destino: Vitoria-Gasteiz.

– Cuerpos: C1 Administrativo/a – C2 Auxiliar Administrativo/a.

– Nivel de complemento de destino: 18.

– Complemento específico: VI-A.

– Perfil lingüístico: 2.

– Fecha de preceptividad: 03-01-2003.

Requisitos para su provisión:

– Ser personal funcionario de carrera en la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en situación de servicio activo, servicios especiales y excedencia para cuidado de los hijos.

– Pertenecer a la Escala Administrativa o Escala Auxiliar Administrativa.

– Asimismo podrá concurrir reingresando al servicio activo el personal funcionario de carrera perteneciente a los Cuerpos citados que se encuentren en situación de excedencia forzosa en servicio en otras Administraciones Públicas y los suspensos y excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el plazo mínimo de permanencia establecido para tales situaciones.